

Expediente: **3431/13**

Carátula: **MOYANO DANIEL UBALDO Y OTRA C/ ALVAREZ EFRAIN ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **06/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ALVAREZ, EFRAIN ANTONIO-DEMANDADO/A*

20267740470 - *COSTILLA, MARA ROMINA JAQUELINE-ACTOR/A*

20267740470 - *MOYANO, DANIEL UBALDO-ACTOR/A*

20310385655 - *ESCUDO SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A*

27171704958 - *CATENA, DANTE-DEMANDADO/A*

90000000000 - *AGUERO, LUIS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3431/13



H102336141546

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: MOYANO DANIEL UBALDO Y OTRA c/ ALVAREZ EFRAIN ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3431/13.

Proveyendo la presentación de fecha 05/05/2026, realizada por la letrada Viviana Deloreto, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2026.

I.- Téngase presente la tasa acompañada en esta presentación. Procédase a la extracción de paralizados de los autos del rubro.

II.- Se recuerda al letrado presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que toda presentación que realice, debe ser presentada, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.-

3431/13 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 05/05/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.